



## INFORMACIÓN PARA PERSONAS LIBERADAS DE INSTITUCIONES CORRECCIONALES

---

Este formulario contiene información acerca de los programas y servicios disponibles en los Centros de Recursos Para Familias y Comunidad del Departamento de Servicios Humanos (DHS). Usted no puede obtener beneficios mientras esté preso. Pero después que sea puesto en libertad, hay una amplia gama de beneficios disponibles para usted en el Centro de Recursos Para Familias y Comunidad del DHS.

Lea este formulario para informarse sobre los programas y servicios disponibles en el DHS y cómo solicitar.

### ¿QUÉ CLASE DE AYUDA PUEDE OFRECERME EL DHS?

DHS tiene programas que proveen dinero, beneficios médicos y estampillas de comida. Si califica para beneficios de dinero, usted obtendrá ayuda médica y probablemente estampillas de comida. Si usted no califica para beneficios de dinero, puede que califique para beneficios médicos y estampillas de comida.

**El Departamento de Cuidado de Salud y Servicios Para Familias provee la ayuda médica, pero usted la solicita en DHS.**

### ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR?

Usted puede solicitar antes de que sea puesto en libertad completando una solicitud. El personal encargado del reingreso del Departamento de Correccionales le puede ayudar si usted lo desea. Ellos enviarán su solicitud a la oficina del DHS cerca de donde usted vivirá cuando sea puesto en libertad. Su solicitud será considerada para dinero, ayuda médica y estampillas de comida, a menos que usted lo desee de otra manera.

### ¿QUÉ MÁS TENGO QUE HACER ADEMÁS DE COMPLETAR UNA SOLICITUD?

El DHS pedirá comprobantes de su edad, ciudadanía, nombre(s) de los niños, dirección y sus bienes (tal como cuentas bancarias y automóvil). Los comprobantes pueden ser certificados de nacimiento, libretas del banco, tarjeta de registro de extranjería y registros escolares de los niños. Si usted piensa que está discapacitado, el DHS necesitará los registros médicos.

### ¿TENDRÉ QUE IR A LA OFICINA DEL DHS?

Sí, si usted solicita beneficios de dinero y de estampillas de comida. Cuando el DHS reciba su solicitud y si usted solicita dinero o estampillas de comida, se le enviará un aviso con la fecha y horario para una entrevista de elegibilidad. Esta fecha generalmente es para el primer día laboral después de que usted es puesto en libertad. Si usted no puede ir a su cita, llame a la persona de contacto indicada en su aviso de la cita y pida otra fecha para la entrevista. El aviso para su cita también le indica qué información debe traer a su entrevista. **Si usted solicita solamente ayuda médica, no tiene que ir a una entrevista.** Su solicitud será procesada basado en la información que se proveyó en su solicitud.

### ¿QUÉ PASARÁ SI YO NO VOY A MI CITA?

Si usted no va a su cita y no solicita otra cita, su solicitud para beneficios de dinero será negada. Si usted solicita estampillas de comida, se le enviará un Aviso sobre el Fallo a la Entrevista. Si usted no pide otra cita ni va a la nueva cita, su solicitud para estampillas de comida será negada en el día 30, posterior a la fecha de la solicitud. **La solicitud para ayuda médica solamente, no requiere una entrevista.**



## **INFORMACIÓN PARA PERSONAS LIBERADAS DE INSTITUCIONES CORRECCIONALES**

---

### **¿QUÉ PASARÁ SI YO NO PRESENTO LOS COMPROBANTES EN LA FECHA INDICADA?**

Su solicitud puede ser negada si no recibimos toda la información para la fecha indicada. Si usted necesita ayuda para obtener algo, pídale y nosotros le ayudaremos a obtener la información. Por lo tanto, provea la información para la fecha indicada o llame al DHS para pedir ayuda para obtener dicha información.

### **¿CÓMO SABRÉ SI SOY ELEGIBLE O NO?**

Si usted reúne todos requisitos de elegibilidad para el / los programa(s) que solicitó, recibirá un aviso por escrito sobre la aprobación. Si su solicitud es negada recibirá un aviso explicándole por qué no es elegible.

### **SI VUELVO A VIVIR CON MIS NIÑOS O CÓNYUGE Y NECESITO AYUDA PERO ELLOS YA RECIBEN AYUDA, ¿QUÉ DEBO HACER?**

Si la gente con la que usted estará viviendo ya recibe beneficios, dígame que llame a su trabajador(a) del DHS y pídale que le añadan a su caso. El trabajador(a) pedirá que ellos completen un formulario para añadirlo al caso de dinero o ayuda médica. El contacto en la oficina del DHS ya debe haber recibido el aviso que usted será puesto en libertad.